

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

7583 *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, por el que se someten a Información Pública las SOLICITUDES de Declaración de Impacto Ambiental y Autorización Administrativa Previa de los Parques Eólicos «Quispe» y «Roda», ambos de 52 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Valle de las Navas, Monasterio de Rodilla, Santa Olalla de Bureba, Quintanavides, Castil de Peones y Alcocero de Mola, en la provincia de Burgos; y promovidos, respectivamente, por las mercantiles «Mevak Energía 7, S.L.U.» y «Mevak Energía 8, S.L.U.»; CÓDIGO PEol-1020-AC.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental; en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se someten al trámite de Información Pública las SOLICITUDES de Declaración de Impacto Ambiental y Autorización Administrativa Previa de las INSTALACIONES Parque Eólico «Quispe» de 52 MW de potencia instalada, con compensador síncrono, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Valle de las Navas, Monasterio de Rodilla, Santa Olalla de Bureba, Quintanavides, Castil de Peones y Alcocero de Mola, en la provincia de Burgos; y Parque Eólico «Roda» de 52 MW de potencia instalada, con compensador síncrono, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Valle de las Navas y Monasterio de Rodilla, en la provincia de Burgos.

Las citadas solicitudes se tramitan de forma acumulada conforme a lo previsto en el acuerdo de la Dirección General de Política Energética y Minas de 10 de octubre de 2025.

Órgano competente, a los efectos de autorizar las dos (2) INSTALACIONES indicadas: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano ambiental, a los efectos de formular la necesaria declaración de impacto ambiental por estar las referidas INSTALACIONES sujetas a evaluación de impacto ambiental ordinaria: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de Información Pública y alegaciones, consultas y recepción de los informes que son resultado de dichas consultas: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, Calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.

Promotor-peticionario: «Mevak Energía 7, S.L.U.», con CIF número B56420581, y «Mevak Energía 8, S.L.U.», con CIF número B56420557; en ambos casos, con domicilio a efectos de notificaciones postales en el Paseo de la Castellana, 259 D, Planta 46, 28046 Madrid, y de notificaciones electrónicas (secretaria@vmenergia.es).

Objeto de las solicitudes: Declaración de Impacto Ambiental y Autorización

Administrativa Previa de los Parques Eólicos «Quispe» y «Roda», y de sus infraestructuras de evacuación.

Finalidad de las dos (2) INSTALACIONES indicadas: la generación de energía eléctrica por medio de parques eólicos, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

Términos municipales: Valle de las Navas, Monasterio de Rodilla, Santa Olalla de Bureba, Quintanavides, Castil de Peones y Alcocero de Mola, para el Parque Eólico «Quispe»; y Valle de las Navas y Monasterio de Rodilla, para el Parque Eólico «Roda»; todos ellos en la provincia de Burgos.

Mediante comunicación de 10 de octubre de 2025, la Subdirección General de Infraestructuras e Integración del Sistema Energético del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Subdirección que pertenece a la Dirección General de Política Energética y Minas) instó a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos lo siguiente: «Inicio de tramitación de las solicitudes de autorización administrativa previa parques eólicos Roda y Quispe, ambos de 52 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Burgos.»; indicando en concreto lo siguiente: «A esos efectos, y con el objetivo de que se lleve a cabo dicha tramitación, se remite el presente oficio. Cabe asimismo indicar que se ha solicitado a los promotores que remitan copia de sus solicitudes y de la documentación que las acompaña a esa Área, al objeto de que el órgano competente inicie el trámite de información pública y dé traslado a las distintas administraciones afectadas.».

Mediante comunicación de 13 de enero de 2026, la citada Subdirección General de Infraestructuras e Integración del Sistema Energético comunicó a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos lo siguiente: «Remisión de documentación adicional de las solicitudes de AAP de los parques eólicos Roda y Quispe, ambos de 52 MW, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Burgos.»; indicando en concreto lo siguiente: «Con fecha 10 de octubre de 2025, esta Subdirección General, remitió al Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, el inicio de tramitación de las solicitudes de autorización administrativa previa parques eólicos Roda y Quispe, [...], en la provincia de Burgos. Posteriormente, con fecha 16 y 22 de diciembre de 2025, se ha recibido en esta Subdirección General documentación adicional procedente del promotor. A esos efectos, y con el objetivo de que se lleve a cabo la tramitación, se facilita el siguiente enlace de descarga de dicha documentación: [...].».

Características generales de las INSTALACIONES objeto de este Anuncio:

1. Parque Eólico QUISPE, de 52 MW de potencia instalada, con compensador síncrono, formado por aerogeneradores, incluyendo sus plataformas de montaje y sus cimentaciones; así como por la red de líneas eléctricas subterráneas, en alta tensión a 30 kV, que conectan aquéllos con la Subestación COLECTORA VALLE DE LAS NAVAS 30/220 kV; y por la red de caminos para acceder a todos ellos. Términos municipales de Valle de las Navas y Monasterio de Rodilla, en la provincia de Burgos.

2. Subestación COLECTORA VALLE DE LAS NAVAS 30/220 kV. Término municipal de Valle de las Navas, en la provincia de Burgos.

3. Línea eléctrica aérea de alta tensión a 220 kV, con origen en la Subestación COLECTORA VALL. Términos municipales de Valle de las Navas, Monasterio de Rodilla, Santa Olalla de Bureba, Quintanavides, Castil de Peones y Alcocero de Mola, en la provincia de Burgos.

Dicha línea eléctrica cuenta con dos (2) tramos: el primero con origen en la Subestación COLECTORA VALLE DE LAS NAVAS 30/220 kV y final en la Subestación COLECTORA RODILLA 220 kV; y el segundo con origen en la Subestación COLECTORA RODILLA 220 kV y final en la Subestación COLECTORA LA CABAÑA 220 kV.

4. Subestación COLECTORA RODILLA 220 kV. Término municipal de Monasterio de Rodilla, en la provincia de Burgos.

5. Subestación COLECTORA LA CABAÑA 220 kV. Término municipal de Alcocero de Mola, en la provincia de Burgos.

6. Línea eléctrica aérea de alta tensión 220 kV, con origen en la Subestación COLECTORA LA CABAÑA 220 kV y final en la Subestación ALCOCERO DE MOLA 220 kV. Esta última es propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U., y actualmente está en servicio. Término municipal de Alcocero de Mola, en la provincia de Burgos.

7. Parque Eólico RODA, de 52 MW de potencia instalada, con compensador síncrono, formado por aerogeneradores, incluyendo sus plataformas de montaje y sus cimentaciones; así como por la red de líneas eléctricas subterráneas, en alta tensión a 30 kV, que conectan aquéllos con la Subestación COLECTORA VALLE DE LAS NAVAS 30/220 kV; y por la red de caminos para acceder a todos ellos. Términos municipales de Valle de las Navas y Monasterio de Rodilla, en la provincia de Burgos.

La instalación de energía eléctrica objeto de este Anuncio estará ubicada en el entorno de las siguientes coordenadas HUSO 30 ETRS 89 (X: Y):

- Coordenadas del Parque Eólico QUISPE (453.961: 4.699.544)
- Coordenadas del Parque Eólico RODA (454.649: 4.700.174)
- Coordenadas de la Subestación COLECTORA VALLE DE LAS NAVAS (455.279: 4.699.107)
- Coordenadas de la Subestación COLECTORA RODILLA (462.316: 4.699.653)
- Coordenadas de la Subestación COLECTORA LA CABAÑA (470.283: 4.703.815)

Lo que se hace público para que puedan ser consultados los documentos, técnicos y ambientales, de las INSTALACIONES objeto de este Anuncio, en la página WEB de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, Campañas e Información», en su epígrafe dedicado a los «procedimientos de Información Pública» de instalaciones de energía eléctrica, o en la dirección URL/WEB (<http://run.gob.es/tramitacion>), o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, Calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, de lunes a viernes y en horario de 9 a 13:00 horas.

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas será de

treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio. Las alegaciones serán enviadas a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Adicionalmente, este Anuncio se realiza a los efectos de los artículos 9.4 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y del artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que cualquier «persona interesada», igualmente, pueda examinar los documentos, técnicos y ambientales, de las INSTALACIONES objeto de este Anuncio y, en su caso, pueda formular las alegaciones que considere oportunas.

Burgos, 2 de marzo de 2026.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Iñigo de Sebastián Arnáiz.

ID: A260009391-1